



CONANI

ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2019-0017 "Contratación de los servicios para realizar catering en diferentes dependencias a nivel nacional para realización de la Campaña Nacional Promoción Crianza Positiva, para realizarse en el mes de julio."**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los Veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Diez y Veinte horas de la mañana (10:20 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de la propuesta presentada, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres "A y B"**, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas en el proceso a saber:

- **GORISMER QUEZADA, RPE No.79749**
- **JARDIN ILUSIONES, SRL; RPE No.5999**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas, si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a la oferta, a saber:

- **GORISMER QUEZADA;** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Un Millón Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos con 00/100.
- **JARDIN ILUSIONES, SRL;** presentó su propuesta total por el valor ofertado de Trescientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos con 50/100 (RD\$378,750.50).

La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: Se les comunicó a los presentes que, con fundamento en lo establecido en la ley, que los peritos analizarán y evaluarán las propuestas, que servirán de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: conani@conani.gov.do

Santo Domingo, República Dominicana

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día Veintiséis (26) del mes de junio del año 2019, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.


Carlos Fuentes
Dir. Administrativo-Financiero




Jorge Houellemont
Enc. Dpto. Administrativo


Samuel Ramirez
Enc. Unidad Compra y Contrataciones